

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N°RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 1° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de Lanús con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

*La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Central del Municipio de Lanús en la Provincia de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial.*

*En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.*

### 1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Salud Comunitaria se creó en el año 1998 en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 3398. Cabe señalar que en el Instructivo CONEAU Global sólo se consignó la cantidad de alumnos del primer ciclo de la carrera (313) pero no se han cargado los del segundo ciclo, por lo que no es posible definir la cantidad total de alumnos. Se formula requerimiento.

La oferta académica del Departamento incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Nutrición.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Salud Colectiva; Doctorado en Salud Mental Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 215/09, categoría A); Maestría en Salud Mental Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 212/09, categoría B); Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 284/10, categoría C); Especialización en Gestión en Salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 121/14,

categoría B); Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario (acreditada por Resolución CONEAU N° 1257/15, categoría B); Especialización en Salud Mental Comunitaria y Especialización en Epidemiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 204/14, categoría A).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario (Resolución ME N° 228/14) y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La carrera desarrolla planes de mantenimiento y expansión de la infraestructura. Se prevé ampliar la disponibilidad de proyectores y la adquisición de nuevos simuladores para la práctica en gabinete, lo cual se analizará en la dimensión 5 correspondiente a Infraestructura y Equipamiento.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en la Resolución CS N° 170/14, llevadas a cabo por la Dirección de Investigación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica, que contemplan la participación de alumnos en las actividades de investigación. Se han definido líneas de investigación prioritarias orientadas a políticas públicas, planificación y justicia y derechos humanos (Resoluciones CS N° 047/08 y N° 113/14). A su vez, existen cuatro institutos con la misión y la función de orientar las actividades de investigación: de Problemas Nacionales; de la Cultura; de Salud Colectiva y de Producción, Economía y Trabajo. Por último, el Departamento de Salud Comunitaria participan en 2 convocatorias anuales denominadas “Amílcar Herrera” y “Oscar Varsavsky”, para la presentación de proyectos de investigación.

En la actualidad, la institución tiene 1 proyecto de investigación vigente relacionado con la carrera, denominado “Trayectorias laborales y profesionales y su vinculación con el concepto de cuidado de los graduados de la carrera de Enfermería de la Universidad de Lanús”. En este proyecto de investigación participan 3 (5%) docentes (2 con título de Magíster y 1 con título de grado) y 1 alumno de la carrera. De estos docentes, uno tiene una dedicación total de 39 horas semanales y 8 horas para investigación, otro docente posee una dedicación total de 37 horas y 10 horas para investigación y el restante tiene una dedicación total de 20 horas y 3 horas para investigación, que resultan suficientes para llevarlas a cabo.

A su vez, se informa que en 2014 finalizaron 3 proyectos de investigación y que en 2016 se realizaron 6 proyectos, de los cuales uno de ellos presentó sus resultados en 4 congresos.

También, durante la visita se constató que en el año 2017 el Departamento de Salud Comunitaria presentó 5 proyectos a la convocatoria “Amílcar Herrera”. De acuerdo con lo informado en esa ocasión, 4 de esos proyectos son dirigidos por el mismo docente de la carrera.

Cabe destacar que, la institución presenta un plan para la mejora continua y el fortalecimiento de la figura del docente investigador en la carrera. En tal sentido, se prevé incentivar la conformación de equipos de investigación y la presentación de proyectos en la convocatoria “Amílcar Herrera”, además de la presentación de producciones científicas en la Jornada de Enfermería de la Universidad, todo lo cual se valora positivamente.

El Comité de Pares concluye que el desarrollo de la investigación en el ámbito disciplinar es adecuada aunque incipiente. La temática del proyecto vigente se relaciona con la disciplina. Para completar la evaluación, se requiere mayor información sobre los proyectos relacionados con la carrera presentados y aprobados en la última convocatoria. Asimismo, se recomienda fomentar la participación de alumnos en los mismos y la divulgación de los resultados en medios reconocidos de la disciplina.

Las políticas y lineamientos de las actividades de extensión y vinculación con el medio se definen desde la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, creada por Resolución CS N° 117/16, y contempla la participación de alumnos. Esta Secretaría cuenta con una Dirección de Cooperación que es la que asesora a las carreras del Departamento en la presentación de proyectos de cooperación o extensión.

La carrera tiene 4 actividades vigentes (2 de extensión, 1 de transferencia y otra de consultoría) denominadas: “Programa de salud sexual y reproductiva”; “Comité Evaluador de la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Lanús”; “Curso de primeros auxilios” y “Consultorio de Enfermería”.

En los proyectos de extensión y vinculación con el medio participan 21 docentes (33%) y 60 alumnos de la carrera. De los 21 docentes que participan en estas actividades, 4 tienen una dedicación de entre 10 y 7 horas por semana para realizar actividades de extensión y vinculación, 10 poseen entre 4 y 2 horas semanales, 3 cuentan con 1 hora y los 4 restantes no informan horas específicas para estas actividades, lo cual es requerido.

El Comité de Pares concluye que las actividades de extensión y vinculación con el medio son adecuadas y pertinentes. Asimismo, se considera que en general las dedicaciones de los docentes son suficientes para llevarlas a cabo. No obstante, se requiere que todos los docentes que realizan actividades de extensión consignen las dedicaciones horarias específicas para ello.

Asimismo, la carrera posee convenios de cooperación interinstitucional de renovación automática con la Federación Argentina de Clubes de Campo; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana; el Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina; el Mercado Común del Sur (MERCOSUR); el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; universidades de América Latina y Europa; el Hospital Pedro Elizalde, el Hospital Sardá; el Hospital Braulio Moyano y la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles de la Ciudad de Buenos Aires para la concreción de las políticas previamente mencionadas.

Cabe señalar que, si bien la carrera menciona la existencia de notas de autorización para que los estudiantes concurren a los centros de práctica reconoce que no cuenta con convenios específicos para ello. En tal sentido, presenta un plan de mejoras en el que se prevé redactar un documento formal de convenio específico, realizar la revisión del formato con la oficina de legales de la Universidad y establecer reuniones con las autoridades de los hospitales (Directores, Jefes de Departamentos de Enfermería, Jefes de Docencia e Investigación) para realizar tratativas de acuerdo entre las partes y la firma de los convenios específicos. En el cronograma presentado se prevé para el año 2018 la firma de convenios específicos con hospitales e instituciones de salud de Capital Federal, para el año 2019 con 2 hospitales de la Región Sanitaria VI y para el año 2020 con los municipios de la zona de la Universidad. Se observa que el plan de mejoras no establece la cantidad de convenios que se firmará cada año. No obstante, considerando que actualmente la institución no cuenta con convenios específicos para las prácticas de la carrera, es perentorio que se firmen los convenios correspondientes a fin de garantizar una adecuada realización de las actividades prácticas por parte de los alumnos. Por lo tanto, se formula requerimiento.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La institución cuenta con el “Programa de capacitación docente continua” (Resolución CS N° 26/07) y el “Programa de becas de posgrado” (Resolución

CS N° 67/14) que exceptúa a los docentes del pago de los cursos de posgrado que se dictan en la Universidad. Se informa que, entre abril y junio de 2017, se realizaron 7 actividades de actualización y perfeccionamiento, en temáticas tales como docencia universitaria, acceso a sistemas de información académica, análisis didáctico de las clases universitarias, prácticas docentes y lectura y escritura académica. Cabe aclarar que, de acuerdo con lo consignado en el Instructivo CONEAU Global, se observa que el número de participantes y las fechas de inicio y finalización son las mismas en todos los cursos. Por lo tanto, se requiere corregir la información.

El Comité de Pares considera que si bien las políticas para el perfeccionamiento del personal docente son adecuadas y que el programa de becas impacta en la titulación de posgrados, no se observan líneas de capacitación específicas de la disciplina. Por lo tanto, se formula requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción del Consejo Departamental de Salud Comunitaria está compuesto por el Director del Departamento, 5 Consejeros/as docentes, 2 Consejeros/as estudiantiles, los 4 Directores/as de carreras pertenecientes al Departamento, 1 Consejera no docente y 1 Consejero graduado. A su vez, la institución cuenta con procedimientos explícitos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios. Los mismos se encuentran definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución ME N° 228/14).

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por un Director de Carrera, quien tiene formación de Licenciado en Enfermería y una Especialización en Control de Infecciones Hospitalarias. El Director cuenta con una dedicación total de 21 horas semanales y no informa la dedicación horaria para realizar tareas de gestión. Se requiere completar la información en el Instructivo CONEAU Global.

El Comité de Pares concluye que la estructura organizativa de la unidad académica y de la carrera es adecuada. Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. A su vez, la carrera se encuentra a cargo de un profesional de la disciplina con experiencia en gestión académica y formación de posgrado.

Además, existe una comisión responsable del seguimiento, revisión y reforma de programas y plan de estudios. En la visita se constató que la Comisión la conforman el Director de la carrera, el Jefe del Departamento de Salud Comunitaria, una coordinadora técnica (que colabora en el monitoreo del desarrollo del proceso formativo, la coordinación de la supervisión académica y en los proyectos de investigación y

cooperación), 8 docentes de la disciplina, entre los cuáles se incluye una egresada de la carrera quien, a su vez, es instructora de práctica profesional y una asistente que proporciona apoyo administrativo. A partir de la Autoevaluación y de lo recabado en las entrevistas con algunos de sus miembros, las acciones realizadas por esta Comisión son la revisión anual de los programas de asignaturas, la elaboración de los planes de estudio (2015 y 2017), la evaluación de equivalencias y la articulación entre los planes de estudio. El Comité de Pares considera que la composición de la Comisión es adecuada y que sus funciones resultan pertinentes, no obstante, no se encuentra formalizada institucionalmente. Por lo tanto, se formula requerimiento.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 18 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. A esto se suman 3 agentes como personal de apoyo de la carrera (dos con título secundario y uno con título docente). Este personal recibe capacitación a través del “Programa de capacitación para el personal no docente” (Resolución CS N° 017/04), que consiste en cursos de 3 horas semanales que se agrupan en servicios generales, sistemas y gestión (académica y biblioteca). Además, se ofrece la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria (Resolución CS N° 163/10) que es una herramienta importante para la formación del personal no docente. Se observa que la cantidad y contenidos de los cursos desarrollados son acordes para cubrir las necesidades del personal de apoyo de la carrera.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el GesDoc, el ComDoc, el SIU Pilagá y el SIU Guaraní que permite el resguardo de actas de examen.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene tres planes de estudio vigentes.

El Plan 2013 fue aprobado por Resolución ME N° 2111/98 y cuenta con varias modificaciones (Resoluciones CS N° 013/01, N° 062/04, N° 839/09, N° 179/11 y N° 213/13). Estas modificaciones implicaron el cambio del nombre de algunas asignaturas y la reorganización del currículo. Con las últimas dos modificaciones se incluyeron, para todas las carreras de la Universidad, las asignaturas Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano y Seminario de Justicia y Derechos Humanos. El Plan 2013 se estructura en ejes, disciplinas y prácticas pre profesionales y está organizado en dos ciclos. La carga horaria total es de 3548 horas que se desarrollan en 4 años

académicos. El primer Ciclo abarca los tres primeros años y concluye con la obtención del título intermedio de Enfermero/a Universitario. El segundo Ciclo abarca el último año y concluye con la obtención del título de Licenciado/a en Enfermería. Este plan de estudios tiene como requisito la aprobación de un Trabajo Final de 200 horas ajustado a un reglamento específico aprobado por Resolución CS N° 102/02. Este Trabajo consiste en el informe final de los procedimientos y resultados logrados en un proceso de indagación sistemático y metódico con relación a un tema o problema del campo de la salud. Los estudiantes pueden optar entre dos modalidades: un trabajo final de construcción del estado de conocimiento de un tema o un trabajo de investigación diagnóstica. La evaluación del Trabajo Final es realizada por dos docentes propuestos por la Dirección de la carrera y se aprueba con una calificación superior 4. Los Trabajos Finales aprobados y sus informes de evaluación son archivados por la Dirección de carrera ya que constituyen documentos probatorios de que el estudiante ha alcanzado la condición de graduado.

El Plan 2015, aprobado por Resolución CS N° 041/15 y modificado por Resolución CS N° 001/17, se diseñó con motivo de la inminente acreditación de la carrera. Este plan comenzó a dictarse en el año 2015, tiene una carga horaria total de 4196 horas y se desarrolla en 5 años. Las modificaciones incorporadas con este plan de estudios involucran: el cambio de denominación del título intermedio de “Enfermero Universitario” por el de “Enfermero/a”; cambios de denominación de 6 asignaturas del primer Ciclo y 2 del segundo Ciclo; eliminación de la asignatura Educación Permanente en Salud y unificación de sus contenidos en la asignatura Educación en Enfermería (del segundo Ciclo); modificación de contenidos mínimos de las asignaturas; cambios en la secuencia de materias e incorporación de nuevas asignaturas en el segundo Ciclo; modificación en la duración de la carrera y la carga horaria de las asignaturas; cambios en las correlatividades; cambios en la carga horaria destinada a las prácticas pre profesionales y la incorporación de un seminario optativo en el segundo Ciclo.

Al igual que el plan anterior, el Plan 2015 se estructura en ejes, disciplinas y prácticas pre profesionales y está organizado en dos Ciclos. El primer Ciclo abarca los tres primeros años y concluye con la obtención del título intermedio de Enfermero/a. El segundo Ciclo abarca los dos años siguientes y concluye con la obtención del título de Licenciado/a en Enfermería. El Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería es el resultado de un proceso realizado por el estudiante durante la cursada de la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud, ubicada

en el último año de la carrera. En la instancia del examen final, el estudiante defiende su trabajo de forma oral.

Finalmente, el proceso de acreditación motivó a la carrera a realizar ajustes al plan de estudios 2015, por lo cual se diseñó el Plan 2017 (aprobado por Resolución CS N° 002/17) que comenzó a dictarse en el año 2017 y tiene una carga horaria total de 4216 horas que se desarrollan en 5 años. Las modificaciones incorporadas con respecto al plan anterior consisten en cambios en la carga horaria de las asignaturas y de los ciclos y la reubicación de la asignatura Psicología Social e Institucional (que pasó del Área Profesional al Área Socio-humanística dentro del Ciclo I) y de la asignatura Enfermería en Salud Colectiva (que pasó del Área Profesional al Área Socio-humanística dentro del Ciclo II). Este plan está organizado en dos ciclos con el título intermedio de Enfermero/a. El primer Ciclo abarca los 3 primeros años y el segundo Ciclo los últimos dos años. El Plan 2017 se estructura en ejes, disciplinas, áreas y prácticas pre profesionales. Además, en el último cuatrimestre de cada ciclo se incorpora una asignatura electiva. Como en el Plan 2015, para la obtención del título de Licenciado de Enfermería, el estudiante debe presentar un Trabajo Final durante la cursada de la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud, con las mismas modalidades descriptas anteriormente.

Cabe señalar que, no se presenta un plan de transición entre el Plan 2017 y los planes anteriores, que establezca claramente la implementación del nuevo plan y la caducidad de los anteriores, promoviendo que la mayor parte de los estudiantes se puedan beneficiar de las mejoras introducidas con el Plan 2017. En tal sentido, se realiza un requerimiento.

A diferencia de los Planes 2013 y 2015, el Plan 2017 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la Resolución Ministerial.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen la modalidad de trabajo en taller que articula e integra vertical y horizontalmente los saberes teóricos y la práctica de enfermería.

Las cargas horarias de los planes de estudio se muestran en los siguientes cuadros:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2015	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	110	160	170
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	310	224	224
		Enfermería en Salud Mental	100	128	128	128
		Enfermería Materno Infantil	220	330	224	224
		Enfermería del niño y el adolescente	130	130	128	130
		Enfermería Comunitaria	100	80	96	100
		Investigación en Enfermería	50	96	64	64
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	80	64	64
		Práctica Integrada	100	400	64	256
	Total del área			1140	1664	1408
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	176	160	160

	Microbiología y Parasitología	55	64	64	64
	Nutrición y Dietoterapia	55	48	64	64
	Farmacología	55	64	64	64
Total del área		285	352	352	352
Socio-humanística	Antropología	65	64	64	65
	Sociología	60	112	256	256
	Psicología	65	144	128	129
	Filosofía	60	0	0	64
	Ética y Deontología	65	64	96	65
	Epidemiología	65	0	64	65
Total del área		380	384	608	644
Electivas	95	0	96	96	
Subtotal I		1900	2400	2368	2356

Ciclo	Áreas	Subáreas	Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2015	Plan de estudios 2017
			Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	0	0	0
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	280	256	256
		Investigación en Enfermería	100	0	96	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	128	352	352

		Educación en Enfermería	60	0	64	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	0	224	224
		Práctica Integrada	100	0	100	128
	Total del área		1040	408	1092	1124
	Socio-humanística	Sociología	90	96	0	96
		Ética y Deontología Profesional	90	0	96	96
		Filosofía	80	0	96	96
	Total del área		260	96	192	288
Subtotal II			1300	504	1284	1412
Carga mínima total			3200	2904	3652	3768

Cabe señalar que la carga horaria del Plan 2013 se completa con otros contenidos del Ciclo I que comprenden las asignaturas Informática I y II e Inglés I y II con un total de 280 horas y otros contenidos del Ciclo II que comprenden las asignaturas Epidemiología , Informática III, Inglés III, Seminario de Justicia y Derechos Humanos y Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano con un total de 364 horas.

La carga horaria del Plan 2015 se completa con otros contenidos del Ciclo I que comprenden las asignaturas Idioma Extranjero I y II e Informática Módulo 14: Formación de usuarios de la Biblioteca Rodolfo Puiggrós con un total de 160 horas y otros contenidos del Ciclo II que comprende las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva, Idioma Extranjero III, Informática. Módulo 15: Bibliotecas digitales y acceso a sistemas de información académica y Seminario Optativo con un total de 256 horas. A su vez incluye 128 horas de asignaturas electivas, 96 del Ciclo I que comprende a las

asignaturas Informática A, B y C y 32 del Ciclo II que comprende a la asignatura Informática D.

Por último, el Plan 2017 se completa con otros contenidos del Ciclo I que son los mismos del Plan 2015 con un total de 160 horas y otros contenidos del Ciclo II que comprende a las asignaturas Idioma Extranjero III, Informática. Módulo 15: Bibliotecas digitales y acceso a sistemas de información académica y Seminario Optativo con un total de 160 horas. A su vez incluye 128 horas de asignaturas electivas, 96 del Ciclo I que comprende a las asignaturas Informática Módulo A y B y una Asignatura Electiva que pueden ser cursos optativos y/o complementarios de grado o asignaturas de planes de estudios de otras carreras y 32 del Ciclo II que comprende a la asignatura Informática Módulo C.

Como se observa en los cuadros de carga horaria, el Plan 2013 no incluye actividades optativas y no cumple con las horas mínimas exigidas para el Ciclo I en las Subáreas Enfermería Básica, Enfermería Comunitaria, Nutrición y Dietoterapia, Antropología, Filosofía, Ética y Deontología y Epidemiología. En el Ciclo II, no cumple con las cargas horarias para las Subáreas Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería, Taller de Investigación en Enfermería, Educación en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios, Práctica Integrada, Ética y Deontología Profesional y Filosofía. Tampoco, cumple con la carga horaria total de las Áreas Profesional y Socio-humanística, con la carga horaria total del Ciclo II ni con la carga mínima total.

Por su parte, el Plan 2015 no cumple con la carga horaria exigida en el Ciclo I para las Subáreas Enfermería Básica, Enfermería del Niño y el Adolescente, Enfermería Comunitaria, Práctica Integrada, Antropología, Filosofía y Epidemiología. En el Ciclo II no cumple con las cargas horarias de Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería y Sociología. Tampoco, cumple con las horas mínimas exigidas para el total del Área Socio-humanística ni con el total del Ciclo II.

Con respecto al Plan 2017, cabe señalar que en el Instructivo CONEAU Global, la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Enfermería Comunitaria (con una carga horaria de 160 horas) fue vinculada de forma incorrecta en la Subárea Taller de Investigación en Enfermería del Área Profesional del Ciclo II y de acuerdo con sus contenidos corresponde a la Subárea Enfermería Comunitaria. Se requiere corregir esta información.

Los contenidos curriculares básicos del Plan 2017 están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

A partir de lo consignado en el Instructivo CONEAU Global, se observa que el Plan 2013 cumple con la carga horaria teórica del Ciclo I (1674 horas) pero no cumple con la carga horaria teórica del Ciclo II (364 horas) ni con las horas teóricas totales (2038 horas). A su vez, el Plan 2015 cumple con la carga horaria teórica del Ciclo I (1840 horas) y con las horas teóricas totales (2685 horas) pero no con la carga horaria teórica correspondiente al Ciclo II (845 horas).

Por su parte, el Plan 2017 cumplen con la carga horaria teórica del Ciclo I (1829 horas) y con las horas teóricas totales (2620 horas), pero la carga horaria teórica correspondiente al Ciclo II se encuentra por debajo de lo que establece la Resolución Ministerial N° 2721/15 (791 horas). Por lo expuesto, se formula requerimiento.

El Plan 2017 incluye las prácticas profesionales específicas, que se desarrollan desde primer año, bajo la supervisión de docentes y que se llevan adelante en efectores de primer y segundo nivel de atención del sistema de salud pública. Se trata de prácticas planificadas en las que se integran conocimientos teóricos y prácticos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos Ciclos. La práctica asistencial incluye la elaboración de un Proceso de Atención de Enfermería (PAE), espacios de pos clínica y ateneos, actividades de cooperación, encuentros y jornadas científicas. La carga horaria total de estas actividades es de 1276 horas, de las cuales 655 horas corresponden al Ciclo I y 621 horas al Ciclo II. Se observa que estas prácticas son supervisadas en una relación docente-alumno adecuada y se organizan en torno a problemas contextualizados de la realidad y en las asignaturas del plan de estudios.

Asimismo, el Plan 2017 incluye una Práctica Integrada al final de cada uno de los ciclos.

Por un lado, al finalizar el Ciclo I se dicta la asignatura Prácticas Integradas de Enfermería, con una carga horaria de 256 horas. La modalidad consiste en sesiones prácticas en los diferentes campos hospitalarios, en los que se intercalan momentos de

práctica hospitalaria con ateneos clínicos. La materia se desdobra en dos áreas: una materno infantil (que a su vez integra materias de enfermería materno infantil I y II y pediatría) y una clínico-quirúrgica (que integran las materias de enfermería que abordan la problemática del adulto y anciano). Los estudiantes deben presentar trabajos individuales y grupales, contemplando conceptos y experiencias previas. La evaluación consta de 2 parciales con la modalidad de presentación de casos, uno para cada área, y la evaluación oral en el lugar del campo práctico (evaluación in situ), además de la presentación de un PAE para cada área y la presentación de ateneos de casos de pacientes. La evaluación es realizada por los instructores del campo práctico y el titular de la materia. Si bien todo esto se considera adecuado, no se incluyen espacios de prácticas comunitarias, por no contar con servicio en que se puedan cumplir estos objetivos. Esto se pudo constatar en la visita a campos clínicos hospitalarios y en entrevistas con docentes y estudiantes en prácticas. Por lo tanto, se formula requerimiento.

Por otro lado, al finalizar el Ciclo II se dicta la asignatura Prácticas Pre Profesionales con una carga horaria de 128 horas. La metodología de trabajo y evaluación sigue los mismos lineamientos que los descriptos para la materia del Ciclo I.

Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes con los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

En el Plan 2017, la Subárea Taller de Investigación en Enfermería se compone de la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud que tiene una carga horaria de 192 horas (39 horas teóricas y 153 horas prácticas). La materia tiene como meta orientar a los estudiantes en el diseño y realización de un proyecto de investigación en el área de la salud en general y de la enfermería en particular. La realización de un Trabajo Final individual es condición necesaria para la obtención del título de Licenciado en Enfermería. En el Taller se organizan actividades dirigidas a las distintas fases del diseño de investigación. El seguimiento del trabajo de diseño de cada estudiante se realiza por medio de actividades presenciales y mediante tutorías individualizadas a cargo de las docentes de la asignatura. Para realizar el seguimiento, los estudiantes deberán cumplimentar con entregas periódicas de avances de su proyecto por escrito. A fin de modular los distintos momentos y necesidades de los proyectos, se agrupa a los estudiantes en función de la especificidad temática. Esto permite asesorar con mayor profundidad, brindar bibliografía especializada y estimular el intercambio y discusión entre los alumnos. Cada estudiante debe confeccionar una carpeta con las

sucesivas entregas de ejercicios realizados y corregidos. En la Autoevaluación se informa que se está elaborando el Reglamento de Trabajo Final específico con los criterios de evaluación y aprobación para el Plan 2017. Por lo tanto, se requiere su presentación.

Los sistemas de evaluación existentes incluyen exámenes parciales escritos y orales, trabajos prácticos, examen final, exámenes temáticos integrativos, prácticas de campo y notas conceptuales. Todas las materias de la carrera requieren para su aprobación haber cumplido satisfactoriamente las condiciones para ser alumno regular en la materia y tener aprobadas la o las materias correlativas exigidas por el plan de estudio. Los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

### 3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se realizan por concurso público de antecedentes y oposición según lo establecido en el Reglamento de Concursos Docentes, aprobado por Resolución CS N° 62/10. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 64 docentes que cubren 64 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	6	4	0	1	0	11
Profesor Asociado	7	7	2	0	1	17
Profesor Adjunto	8	2	1	4	1	16
Jefe de Trabajos Prácticos	1	2	2	0	5	10
Ayudantes graduados	1	2	2	1	4	10
Total	23	17	7	6	11	64

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	4	7	3	2	6	22
Especialista	5	3	3	1	5	17
Magíster	9	4	1	2	0	16
Doctor	5	3	0	1	0	9
Total	23	17	7	6	11	64

Del cuadro precedente se desprende que el 62% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas por semana, el 11% tiene entre 20 y 39 horas y el 27% posee dedicaciones mayores a 40 horas semanales. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico-prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo. Además, la institución ha presentado un plan para la mejora continua que consiste en la ampliación de dedicaciones de la planta docente.

El 65% del cuerpo académico tiene formación de posgrado, el 14% tiene título de Doctor, el 25% son Magíster y el 27% Especialistas. A su vez, cabe destacar, que el equipo docente de la carrera está integrado por un total de 41 (64%) profesionales de la disciplina y de éstos 20 (31%) tienen formación de posgrado: 1 docente es Doctora en Salud Pública, 8 tienen título de Magíster (4 en Metodología de la Investigación Científica, 2 en Sistemas de Salud y Seguridad Social, 1 en Salud Mental Comunitaria y 1 en Gerenciamiento Integral de Servicios de Enfermería) y 11 tienen título de Especialista (7 en Metodología de la Investigación Científica, 1 en Gestión del Conocimiento Enfermero para la Seguridad del Paciente, 1 en Enfermería en Terapia intensiva, 1 en Control de Infecciones Hospitalarias y 1 en Docencia).

Se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados con un elevado número de posgraduados. Sin embargo, se observa que de los 42 docentes con títulos de posgrado sólo 9 tienen dedicaciones mayores a 30 horas, entre ellos sólo un docente con título de Doctor y 2 con título de Magíster. El Comité de Pares recomienda considerar a los docentes con título de posgrado en el plan de mejora continua previsto para incrementar las dedicaciones a fin de incentivar la formación de los equipos de investigación.

#### 4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Reglamento Académico de la Facultad, aprobado por Resolución CS N° 180/16. Este Reglamento establece para el ingreso tener aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza en cualquiera de las modalidades existentes en nuestro país o sus equivalencias del extranjero, reconocidos por autoridad competente, y cumplir con la aprobación del Curso de Ingreso. Para estudiantes que no hayan cumplido el ciclo medio se hará una evaluación de antecedentes laborales y de un examen de aptitudes que se deberá aprobar para la inscripción al Curso de Ingreso.

Los siguientes cuadros muestran la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer Ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	290	316	325
Alumnos	279	304	313
Egresados	93	80	2

Se observa en el Instructivo CONEAU Global que, para el segundo Ciclo sólo se consigna la cantidad de egresados y no se ha presentado información sobre la cantidad de ingresantes y alumnos, tal como se muestra en el cuadro subsiguiente. Se formula un requerimiento para consignar la información faltante.

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	0	0	0
Alumnos	0	0	0
Egresados	30	34	10

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	290	316	325
Alumnos	279	304	313
Egresados	30	34	10

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte. No obstante, la institución informa que, según los datos aportados por la Secretaría Académica, el mayor desgranamiento se produce en los estudiantes de primer año de la carrera, donde se observa una deserción promedio del 28% en el período 2013-2015. En este sentido como estrategia la carrera incorporó un trabajo específico en

relación con los procesos de lectura y escritura académica y profesional en las materias “Fundamentos de Enfermería” y “Enfermería Materno-Infantil I” del primer año de la carrera.

La institución brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el Programa de Tutorías “De compañero a compañero” (Resolución CS N° 112/15), cuyo objetivo es ofrecer a los nuevos ingresantes un acompañamiento en la trayectoria inicial universitaria por parte de estudiantes avanzados.

A su vez, el Programa de Compromiso Educativo (Resolución CS N° 241/15) establece becas estudiantiles y de emergencia. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas. Además, la institución posee un programa de becas para los estudiantes que comprende: beca de ayuda económica, beca de materiales de estudio, beca de alimentos, beca externa y beca de emergencia (cuando ocurre un accidente o muerte de un familiar para ayudar al estudiante a sostenerse).

En relación con los egresados, la institución cuenta con el Observatorio de Inserción Profesional de Graduados, bajo la coordinación conjunta de la Secretaría Académica y la Secretaría de Cooperación y Servicio Público. El seguimiento de graduados se realiza a través de entrevistas que hacen cada dos años y se los vincula al portal de empleos.

A su vez, como se mencionó en la Dimensión 1, si bien existen las becas para la eximición de aranceles y matrícula de posgrado, según lo establecido en la Resolución CS N° 67/14, las ofertas de cursos de actualización y perfeccionamiento existentes no son disciplinares. La institución reconoce un déficit en este aspecto y ha presentado un plan de mejoras con el objetivo de determinar las necesidades de los graduados en cuanto a capacitación y formación de posgrado. Para ello se prevé, durante 2018 el monitoreo de la inserción profesional de graduados y el análisis de la información. Para 2019, se prevé determinar las necesidades de los graduados en cuanto a capacitaciones y formación de posgrado y durante el año 2020, generar propuestas direccionadas a graduados según el monitoreo y análisis de los datos. Los responsables a cargo son la Secretaria Académica, la Secretaria de Cooperación y Servicio Público y la Coordinadora Técnica de la Carrera. Se observa que el plan de mejoras no establece la cantidad ni las acciones concretas de capacitación que se deberán implementar en el mediano plazo y tampoco se definen los recursos financieros (monto y fuente) previstos para llevarlas a cabo. Por lo tanto, se formula requerimiento.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla desde el año 2014 en el Edificio Escuela de Enfermería “Irma Laciari de Carrica” que cuenta con 5 aulas con capacidad para 50 estudiantes cada una, un gabinete de enfermería con capacidad para 60 estudiantes (que comparte con la carrera de Licenciatura en Educación Física) destinado a la simulación de prácticas de la carrera, 2 oficinas de la Dirección de carrera, 1 sala de estudios con capacidad para 100 estudiantes, 1 recepción para la atención de alumnos y 1 sala de profesores.

A su vez, en el Edificio José Hernández funciona el Departamento de Salud Comunitaria, que cuenta con 12 oficinas y 3 espacios para las reuniones docentes, reuniones del Consejo Departamental, reuniones generales y tutorías de los estudiantes.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la Universidad. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático con la posibilidad de uso individual de PC en los distintos edificios de la Universidad.

Las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad física se encuentran garantizadas mediante rampas que facilitan su desplazamiento.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y de extensión universitaria.

El equipamiento del gabinete de simulación incluye simuladores de partes y maniqués (adultos y pediátricos) de baja complejidad, materiales e insumos. A su vez, se diferencia el área limpia del área sucia, está a cargo de un responsable de la preparación del escenario de simulación y dispone de un reglamento de funcionamiento. Si bien el gabinete de práctica cuenta con personal a cargo, espacio áulico suficiente, medidas de seguridad y está provisto de los equipos e insumos necesarios, no cuenta con unidades de pacientes hospitalaria para la práctica. Como se mencionó en la Dimensión 1, la institución prevé adquirir nuevo equipamiento para el gabinete de simulación, tal como un simulador de parto (en el año 2018), un simulador cardíaco (en 2019) y una cama ortopédica automatizada (en 2020). No obstante, no se prevé la disponibilidad de una unidad de paciente hospitalaria para la realización de las prácticas. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en hospitales de la Región Sanitaria VI en donde se encuentra emplazada la Universidad que comprende el Hospital Luisa C. de Gandulfo, el Hospital Evita, el Hospital Presidente Perón, el Hospital Dr. Arturo Oñativia, el Hospital Dr. Narciso López y el Hospital Dr. Pedro Fiorito. Asimismo, para las prácticas de enfermería pediátrica se cuenta con el acceso a los hospitales especializados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tales como el Hospital Pedro Elizalde y el Hospital Juan P. Garrahan; para las prácticas de salud mental el Hospital Borda y el Hospital Braulio Aurelio Moyano y para las prácticas de enfermería materno infantil el Hospital Ramón Sardá. La disponibilidad de los ámbitos de práctica es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera. No obstante, como se mencionó, es perentoria la firma de los convenios específicos que permitan asegurar una adecuada realización de las actividades prácticas.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta el Certificado de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Lanús y copia de la constancia de Nivel de Riesgo de la Ley 24.557 emitido por la empresa Prevención ART, con fecha de abril del 2014. Por lo tanto, no se presenta un certificado actualizado que dé cuenta de la situación actual de todos los espacios donde se desarrolla la carrera. En tal sentido, se realiza un requerimiento. Por su parte, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales. La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Asuntos Jurídicos e Institucionales es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera.

La carrera utiliza la Biblioteca Central “Rodolfo Puiggrós” que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 21 horas los días hábiles y los sábados de 10 a 18 horas. El personal afectado asciende a 16 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen: la consulta en sala, préstamos domiciliarios y reserva de material bibliográfico, referencias virtuales y presenciales, acceso a bibliotecas virtuales propias y de terceros, acceso a gabinetes de estudio individuales y grupales para docentes investigadores y sala de acceso a documentos audiovisuales. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la red de Bibliotecas Universitarias Argentinas (BIBUNAR), el Foro Virtual de Bibliotecas Biomédicas (BLIBLIOMED), la Red Nacional de Información en

Administración Pública (RENDIAP), la Biblioteca Virtual de Enfermería (BIREME), la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense, la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (REDIAB) y la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 48.669 libros y 119.438 libros digitalizados para todas las carreras. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Además, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

El sostenimiento y financiación de la Universidad está prevista por la Ley de Presupuesto del Estado.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar las fichas de investigación completas de los proyectos relacionados con la carrera presentados y aprobados en la última convocatoria.

Requerimiento 2: Presentar los convenios específicos que permitan asegurar los ámbitos para un adecuado desarrollo de las actividades prácticas.

Requerimiento 3: Implementar actividades de perfeccionamiento y capacitación específica del área disciplinar para el personal docente de la carrera.

Requerimiento 4: Formalizar institucionalmente la comisión responsable del seguimiento y revisión del plan de estudios, indicando su composición, funciones y periodicidad de las reuniones.

Requerimiento 5: Diseñar un plan de transición entre el Plan 2017 y los planes anteriores que permita que la mayor parte de los alumnos se beneficie de las mejoras introducidas con el nuevo plan.

Requerimiento 6: Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima destinada a la formación teórica del Plan 2017, tal como lo exige la Resolución Ministerial.

Requerimiento 7: Garantizar el desarrollo de prácticas comunitarias en el ámbito de las prácticas integradas.

Requerimiento 8: Presentar el Reglamento de Trabajo Final que se ajusta al Plan 2017.

Requerimiento 9: Diseñar e implementar estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

Requerimiento 10: Disponer de unidades de pacientes para las prácticas de simulación.

Requerimiento 11: Presentar el certificado de seguridad e higiene actualizado, que dé cuenta de las condiciones de todos los espacios en los que se desarrolla la carrera.

Requerimiento 12: En el Instructivo CONEAU Global:

- Informar la dedicación horaria del Director de carrera para realizar las tareas de gestión.
- Informar las horas específicas de todos los docentes que participan en actividades de extensión y vinculación.
- Corregir e informar el número de participantes y las fechas de inicio y finalización de los cursos de actualización y perfeccionamiento docente.
- Consignar la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del segundo Ciclo.
- Consignar correctamente la carga horaria de la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Enfermería Comunitaria del Área Profesional del Ciclo II.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Fomentar la participación de los alumnos de la carrera en los proyectos de investigación y la divulgación de los resultados en medios reconocidos de la disciplina.
2. Considerar a los docentes con título de posgrado en el plan de mejora continua prevista para incrementar las dedicaciones a fin de incentivar la formación de los equipos de investigación.

## Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús

### 1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Presentar las fichas de investigación completas de los proyectos relacionados con la carrera presentados y aprobados en la última convocatoria.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta 4 fichas de investigación relacionadas con la carrera y aprobados en la última convocatoria Amilcar Herrera 2017. Los proyectos se denominan: “El personal de enfermería en el espacio intercarcelario. Las prácticas de cuidado existentes y las potencialidades de la profesión en la vigilancia epidemiológica en las unidades carcelarias”; “Estándar de atención y capital humano de enfermería en el área materno infantil. Estudio comparativo de dos instituciones públicas. Conurbano bonaerense 2018/2019.”; “Modelos conceptuales y teorías identificables en las prácticas sociales de enfermería en el sistema de salud de la Región Sanitaria VI, Provincia de Buenos Aires, 2018-2019” y “Unidades de producción de Enfermería (UPE) relacionadas con los procedimientos de cuidado”.

En estos proyectos participan 22 docentes de la carrera y 5 estudiantes. De los 22 docentes 12 tienen una dedicación total igual o mayor a 40 y de estos 2 tienen una dedicación específica para investigación de 10 horas, 3 tienen 6 horas, 5 tienen 5 horas y 2 tienen 2 horas; 1 docente tiene una dedicación total de 35 horas de las cuales utiliza 5 para investigación; 4 docentes tienen una dedicación total entre 20 y 29 horas de las cuales 1 destina 4 horas para investigación, 2 destinan 3 horas y 1 destina 2 horas y finalmente 5 docentes tienen una dedicación total entre 10 y 19 horas de las cuales 1 destina 10 horas para investigación, 1 destina 7 horas, 2 destinan 4 horas y otro destina 2 horas. Cabe aclarar que los 4 proyectos mencionados son dirigidos por docentes de la carrera.

A su vez, la institución aclara que desarrolla actividades de investigación disciplinar desde el año 2003 en distintas líneas de investigación y subáreas tales como “Situación de los recursos humanos en Enfermería” y “Desarrollos teóricos-conceptuales vinculados al campo de la salud y de la enfermería”, con diversas investigaciones concluidas. Se presentan los primeros proyectos disciplinares que

comenzaron a ejecutarse en el 2004 denominados "Formación y Ocupación de Enfermería" y "Cuidados Sanitarios de la Población Estudiantil de la UNLa".

Finalmente, la institución informa que cuenta con 7 docentes disciplinares con posgrados de especialidad y/o Maestría en Metodología de Investigación Científica, lo cual considera una fortaleza para la conformación de los equipos de investigación y el desarrollo de proyectos de investigación.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la carrera cuenta con suficientes proyectos de investigación vinculados con temáticas de la disciplina. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Presentar los convenios específicos que permitan asegurar los ámbitos para un adecuado desarrollo de las actividades prácticas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta cartas de intención de realizar convenios específicos con la Región Sanitaria VI, Hospital Lucio Meléndez de Adrogué, Hospital Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada, Hospital Luisa C. de Gandulfo de Lomas de Zamora, Hospital Arturo Melo y la Secretaría de Salud del Municipio de Almirante Brown. Se informa que la institución cuenta con un Convenio Marco celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el cual se encuentra vigente y es de renovación automática.

A su vez, actualmente se encuentra en curso la gestión de un convenio específico con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se prevé firmar a fines del año 2018. La institución cuenta con un Convenio Marco de renovación automática con la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se prevé monitorear y hacer seguimiento del estado de avance de las gestiones de los convenios en forma periódica.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la firma de convenios específicos en el corto plazo subsana el déficit detectado oportunamente. En diciembre de 2018 se deberán presentar los convenios específicos correspondientes con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y con la Ciudad de Buenos Aires que garanticen el ingreso de los estudiantes a los ámbitos de práctica programados.

Requerimiento 3: Implementar actividades de perfeccionamiento y capacitación específica del área disciplinar para el personal docente de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en el marco del programa de capacitación continua (citado en el informe de evaluación) y de la convocatoria “Apoyo a Laboratorios Universitarios para la formación práctica inicial en asignaturas universitarias de Ciencias Exactas y Naturales” del Programa de Calidad Universitaria dependiente de la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) se prevé para el año 2018 el desarrollo de una línea específica relacionada con la enseñanza en el manejo de equipos de simulación denominada “Capacitación de estrategias pedagógicas en simulación clínica mediante dos cursos dictados en forma cuatrimestral”. El monto asignado es de \$30.000.

Además, la carrera tiene un proyecto aprobado por Resolución SPU N° 2340/12 denominado "Planificación y ejecución del posgrado internacional en Enfermería comunitaria con orientación en atención primaria de la salud" con un monto de \$40.000.

Por último, la institución recomienda para el personal docente de la carrera algunos de los posgrados mencionados en la dimensión 1 del informe de evaluación, tales como la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de salud y el Doctorado en Salud Mental Comunitaria.

Evaluación:

Se considera que la línea prevista en el programa de capacitación continua, el proyecto mencionado y los posgrados ofrecidos constituyen actividades de perfeccionamiento y capacitación específica del área disciplinar. Por lo expuesto, el déficit es subsanado.

Requerimiento 4: Formalizar institucionalmente la comisión responsable del seguimiento y revisión del plan de estudios, indicando su composición, funciones y periodicidad de las reuniones.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el Acta N° 19 del Consejo Departamental con fecha de 17 de Abril del 2018 donde se aprueba formalmente la Comisión Responsable del Seguimiento y Revisión del Plan de Estudios, indicando su composición, funciones y periodicidad de las reuniones. La misma está compuesta por el director del

Departamento de Salud Comunitaria, el director y la coordinadora técnica de la carrera, 6 docentes del cuerpo académico y una asistente administrativa. Las funciones de la comisión son elaborar planes de estudio, revisión anual de los programas de las asignaturas, elaborar planes de transición, evaluar propuestas de equivalencias y articulación entre los planes de estudio. La comisión trabaja en forma integrada con la Secretaría Académica, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Cooperación Internacional y Servicio Público, quienes consideran las propuestas presentadas por la comisión.

Evaluación:

Se considera que la institución ha generado los mecanismos adecuados para formalizar la comisión responsable del seguimiento y revisión del plan de estudios y que su composición y funciones son adecuadas. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Diseñar un plan de transición entre el Plan 2017 y los planes anteriores que permita que la mayor parte de los alumnos se beneficie de las mejoras introducidas con el nuevo plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de transición que incluye una matriz de equivalencias, aprobada por Resolución CS N° 93/17, entre las asignaturas del plan 2017 y los planes anteriores con un conjunto de estrategias diseñadas con el fin de que la mayor parte de los alumnos se beneficie de las mejoras introducidas con el nuevo plan.

Para los estudiantes inscriptos en el plan 2013 se elabora una tabla de equivalencias entre el plan 2013 y el 2017 con 7 estrategias de transición para los casos que lo requieren, en los cuales se ofrece a los estudiantes seminarios, talleres y prácticas que complementan contenidos y se equiparan a los del 2017. Se aclara que las materias que no requieren estrategias específicas de transición desarrollarán los mismos programas en ambos planes. Si bien se prevé que los estudiantes inscriptos en el plan 2013 permanezcan en dicho plan hasta completar el ciclo lectivo 2019, todas las materias del plan 2017 que no tienen equivalencias en el plan 2013 podrán ser cursadas por los estudiantes, otorgándose certificaciones específicas. A su vez, los estudiantes que se encuentran cursando el primer ciclo de la carrera del plan 2013 y opten por el pasaje al plan 2017 recibirán una orientación personalizada con respecto a las

estrategias que les corresponde cumplir (dependiendo de la cantidad de materias cursadas y/o aprobadas) con el fin de realizar una adecuada complementación para las materias que han modificado contenidos mínimos y/o carga horaria.

Con respecto al plan 2015 la institución informa que en virtud de las semejanzas entre el plan 2015 y el plan 2017, la cantidad de estudiantes y asignaturas aprobadas en el plan anterior al momento de entrada en vigencia del plan 2017, se promovió el pasaje de estudiantes al nuevo plan.

Por último, a los graduados comprendidos en planes anteriores se les ofrece la posibilidad de cursar los contenidos mínimos incorporados en el plan 2017, con modalidad Seminario, extendiéndole una certificación respaldatoria que acredita el cursado.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el plan de transición presentado es adecuado y permite a los alumnos acceder a las mejoras introducidas en el nuevo plan. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima destinada a la formación teórica del Plan 2017, tal como lo exige la Resolución Ministerial.

Descripción de la institución:

La institución rectifica en el Instructivo CONEAU Global la carga horaria de la formación teórica correspondiente al Ciclo II del Plan 2017 y aclara que las horas teóricas de las asignaturas “Informática: Módulo 15: Bibliotecas digitales y acceso a sistemas de información académica”; “Idioma extranjero III” y “Seminario Optativo” fueron cargadas erróneamente como “Otros contenidos”. Se observa que la carga horaria teórica del Ciclo II es de 951 horas.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que la carga teórica del Ciclo II del Plan 2017 cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial N° 2721/15. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Garantizar el desarrollo de prácticas comunitarias en el ámbito de las prácticas integradas.

Descripción de la institución:

La institución informa que actualmente la carrera garantiza el cumplimiento de las prácticas comunitarias a través de las asignaturas Enfermería en Salud Comunitaria, Enfermería Materno Infantil I, Enfermería en Salud Mental y en los contenidos del programa de la asignatura Prácticas Integradas aprobado por Consejo Departamental el 19 de Julio de 2018 para el cursado del segundo cuatrimestre del 2018. A su vez, se informa que también se garantizan el cumplimiento de las prácticas comunitarias a través de los convenios que sostiene la carrera con el ámbito y las instituciones del campo comunitario.

Evaluación:

Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto se subsana el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 8: Presentar el Reglamento de Trabajo Final que se ajusta al Plan 2017.

Descripción de la institución:

La institución presenta un documento denominado “Pautas para la realización del Trabajo Final Integrador” el cual se aclara que es parte del programa de la asignatura Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería del Plan 2017. Allí se establecen pautas como el formato general, el título, los problemas principales y secundarios a desarrollar, la hipótesis, el marco teórico, metodología, objetivos generales y específicos, diseño y bibliografía, entre otros ítems.

Además, se aclara que en el Plan 2017 el estudiante desarrolla el Trabajo Final Integrador en el marco de una serie de asignaturas correlativas entre sí. Se inicia con la cursada de la asignatura Investigación en Enfermería (Tercer Año) donde se brindan conocimientos sobre la lógica de la investigación científica en el campo de la salud; luego el contenido es recuperado en la asignatura Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería (Cuarto año) donde el estudiante completa el proyecto a partir del problema de investigación ya elaborado; y finalmente el proceso culmina con la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud donde el estudiante ejecuta su planificación e informa el estudio científico desarrollado.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las pautas establecidas en el programa de la asignatura Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería son precisas y adecuadas para desarrollar el Trabajo Final. Por lo tanto se subsana el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 9: Diseñar e implementar estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

Descripción de la institución:

La institución informa que desde la carrera se les ofrece a los graduados de planes de estudio anteriores al 2017 la oportunidad de cursar las asignaturas nuevas tales como Filosofía del Cuidado, Epistemología del Cuidado de Enfermería, Gestión y Organización en los Servicios de Enfermería, Ética y Deontología Profesional y Seminario Optativo. Al finalizar la cursada se extiende el correspondiente certificado que acredita su actualización y formación continua.

A su vez, a través del Observatorio de Graduados, mencionado en el informe de evaluación, se implementa una encuesta obligatoria (Resolución CS N° 5/17) a estudiantes que tramitan su titulación que permite conocer la inserción profesional de los graduados.

Además, se ha implementado un espacio (Aula virtual) dedicado a la publicación de ofertas laborales, una encuesta permanente sobre ofertas de perfeccionamiento y/o actualización profesional, un foro de consultas permanente, un enlace con la Asociación de Graduados de la Universidad y otro destinado a que los graduados consulten sobre posgrados.

Finalmente, la institución recomienda para los graduados el cursado de los posgrados mencionados en el requerimiento 3.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las estrategias diseñadas son adecuadas, por lo tanto se subsana el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 10: Disponer de unidades de pacientes para las prácticas de simulación.

Descripción de la institución:

La institución informa que incrementó y actualizó los recursos disponibles para la mejora de las prácticas de simulación con apoyo financiero de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) quien, a través del Programa de Calidad Universitaria (PCU), otorgó fondos con un monto total de \$292.500 para la adquisición de equipamiento para simulación, entre ellos unidades de pacientes, simulador avanzado de nacimiento, kit de pulmón inflable y electrocardiógrafo digital. Se presenta el

formulario de proyecto aprobado con número de expediente IF-2017-31147555-APN-SECPU#ME donde se detalla el equipamiento adquirido.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el equipamiento incorporado es suficiente, por lo tanto se subsana el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 11: Presentar el certificado de seguridad e higiene actualizado, que dé cuenta de las condiciones de todos los espacios en los que se desarrolla la carrera.

Descripción de la institución:

La institución presenta mediante Nota N° 64/2017 con fecha de Agosto de 2017 el Certificado de Seguridad e Higiene y constancia del “Nivel de Riesgo” de la Ley 24.577 que emite la empresa Prevención ART.

Evaluación:

Se presenta la información requerida.

Requerimiento 12: En el Instructivo CONEAU Global:

- Informar la dedicación horaria del Director de carrera para realizar las tareas de gestión.
- Informar las horas específicas de todos los docentes que participan en actividades de extensión y vinculación.
- Corregir e informar el número de participantes y las fechas de inicio y finalización de los cursos de actualización y perfeccionamiento docente.
- Consignar la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del segundo Ciclo.
- Consignar correctamente la carga horaria de la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Enfermería Comunitaria del Área Profesional del Ciclo II.

Descripción de la institución:

La institución informa que el Director de la Carrera cuenta con una carga horaria total de 41 horas semanales de las cuales 20 corresponden a tareas de gestión, lo cual resulta adecuado.

Con respecto a los docentes que participan en actividades de extensión se informa que se omitió la carga horaria específica de 4 docentes. De estos, 1 dedica 4 horas, 2 dedican 3 horas y otro 2 horas a estas tareas.

A su vez, se informa que como parte del Programa de Capacitación Docente Continua de la Universidad en el primer cuatrimestre del 2017 se dictaron los módulos

de “Docencia Universitaria y Curriculum” con la participación de 1 docente y de “Práctica docente-La clase universitaria” con la participación de 16 docentes y en el segundo cuatrimestre el módulo “Lectura y Escritura académica” con la participación de 1 docente.

Además, se completó la información relacionada con la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del segundo Ciclo. La cantidad de ingresantes del año 2014 fueron 51, en el año 2015 fueron 41 y 48 en el año 2016.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	51	41	48
Egresados	30	34	10

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	290	316	325
Alumnos	330	345	361
Egresados	30	34	10

Por último, se observa que se consignó de forma correcta la carga horaria de la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Enfermería Comunitaria del Área Profesional del Ciclo II. Se aclara que la misma pertenece a la subárea Enfermería Comunitaria.

Las cargas horarias de los planes de estudio se muestran en los siguientes cuadros:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2015	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	110	160	170

	Enfermería del Adulto y del Anciano	220	310	224	224
	Enfermería en Salud Mental	100	128	128	128
	Enfermería Materno Infantil	220	330	224	224
	Enfermería del niño y el adolescente	130	130	128	130
	Enfermería Comunitaria	100	80	96	100
	Investigación en Enfermería	50	96	64	64
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	80	64	64
	Práctica Integrada	100	400	64	256
Total del área		1140	1664	1408	1360
Biológica	Ciencias Biológicas	120	176	160	160
	Microbiología y Parasitología	55	64	64	64
	Nutrición y Dietoterapia	55	48	64	64
	Farmacología	55	64	64	64
Total del área		285	352	352	352

Socio-humanística	Antropología	65	64	64	65
	Sociología	60	112	256	256
	Psicología	65	144	128	129
	Filosofía	60	0	0	64
	Ética y Deontología	65	64	96	65
	Epidemiología	65	0	64	65
Total del área		380	384	608	644
Electivas	95		0	96	96
Subtotal I		1900	2400	2368	2356

Ciclo	Áreas	Subáreas	Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2013	Plan de estudios 2015	Plan de estudios 2017
			Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	0	0	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	280	256	256
		Investigación en Enfermería	100	0	96	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	128	352	192
		Educación en Enfermería	60	0	64	64

		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	0	224	224
		Práctica Integrada	100	0	100	128
	Total del área		1040	408	1092	1124
	Socio-humanística	Sociología	90	96	0	96
		Ética y Deontología Profesional	90	0	96	96
		Filosofía	80	0	96	96
	Total del área		260	96	192	288
Subtotal II			1300	504	1284	1412
Carga mínima total			3200	2904	3652	3768

Además, la institución respondió a las recomendaciones de fomentar la participación de los alumnos de la carrera en los proyectos de investigación y la divulgación de los resultados en medios reconocidos de la disciplina y considerar a los docentes con título de posgrado en el plan de mejora continua prevista para incrementar las dedicaciones a fin de incentivar la formación de los equipos de investigación.

Con respecto a la primera recomendación, la carrera informa que se implementó la estrategia de incentivar a los estudiantes que alcanzaron el 70% o más de los planes de estudios para desempeñar el rol de "Auxiliar de Docencia e Investigación" (aprobado por Resolución C.S N° 79/07) y formar parte de los equipos de investigación. A su vez, se informa que durante los años 2017 y 2018 se han presentado conclusiones de las investigaciones realizadas, en diferentes ámbitos nacionales y extranjeros, tales como Congreso del Consejo Internacional de Enfermería realizado en Barcelona España, Jornadas de la Red Internacional de Ética Ciencia y Tecnología en la Universidad de la República en Montevideo Uruguay, Primer Congreso Internacional sobre Ciencia, Ética

y Servicios de Salud desarrollado en el Senado de la Nación, Jornadas de Enfermería y de Redes de Enfermería en la Universidad de Lanús y Jornadas de Investigación en Enfermería en la Universidad Nacional de Quilmes. En estas actividades, como en cada una de las asignaturas relacionadas a investigación y otras actividades de los Departamentos e Institutos de la Universidad, participaron activamente los estudiantes, presentando resultados de investigaciones y garantizando la divulgación en espacios disciplinares. Se considera que la respuesta a la recomendación es adecuada.

En relación a la segunda recomendación, se informa que actualmente se encuentran incluidos en los equipos de investigación docentes con títulos de posgrado con asignación de horas para desarrollar actividades de investigación. De los 22 docentes mencionados en el requerimiento 1, 13 tienen título de posgrado (1 doctor, 3 magísteres y 9 especialistas). No obstante, se planea desde la carrera continuar con el incremento de la dedicación horaria de los profesionales con estudios de posgrado, de forma tal que continúe impactando en el fortalecimiento de las actividades de investigación. Se considera que la respuesta a la recomendación es adecuada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-10355618-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.